

Reunión de la Comisión de Seguimiento para la Nueva Normalidad.

Reunión del 23 de septiembre de la Comisión de seguimiento del Acuerdo 17 de junio 2020 sobre medidas organizativas para la etapa nueva normalidad en AGE.

El trabajo no presencial en AGE

Tras el acuerdo sobre teletrabajo para todos los EE.PP firmado por esta Asociación el 21 de septiembre en la Mesa General de Negociación de las administraciones públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local), incluido como un nuevo artículo 47 bis del TREBEP, pendiente de su aprobación por el Consejo de Ministros, hemos exigido que se convoque al Grupo de Trabajo para el desarrollo normativo de las modalidades de trabajo no presenciales en A.G.E. conforme se acordó con la Administración el 4 de mayo.

La Administración prevé plantear próximamente un calendario de temas a negociar con las centrales sindicales en el que estaría incluido el teletrabajo en A.G.E. aclarando en todo caso que se negociará sin esperar al desarrollo de la Ley de FFPP.

Hasta que dicha negociación, aún no iniciada, culmine, el Acuerdo de 17 de junio 2020 sobre medidas organizativas para la etapa nueva normalidad en A.G.E., vigente hasta que se declare el fin de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, es el que establece criterios de organización para que la plantilla de la Administración General del Estado pueda trabajar tanto de manera presencial en el puesto de trabajo, como no presencial, desde sus domicilios durante la nueva normalidad garantizando con ello la protección de la salud de los grupos de EEPP más vulnerables frente al COVID-19 y la conciliación familiar y laboral. Por lo tanto en estos momentos de repunte de la pandemia consideramos vital que el acuerdo del 17 de junio de 2020 se implemente en todos los Ministerios y Organismos de un modo óptimo.

En este marco, y tras valorar positivamente de un modo global dicho acuerdo y su implementación en la mayoría de los Ministerios, trasladamos a la Administración nuestra preocupación sobre cómo se está implementando en algunos Organismos y Departamentos de A.G.E. destacando especialmente los problemas surgidos en: M^o Hacienda; M^o Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; M^o Cultura y Deporte; M^o Política Territorial y Función Pública, Delegación de Gobierno de Aragón, y en Delegaciones de Economía y Hacienda de Pontevedra.

Para esta Asociación no es aceptable obviar la preceptiva negociación, que contempla la cláusula duodécima de la resolución (medidas adoptadas en Departamentos y Organismos que no han sido objeto de negociación o consulta en Mesa Delegada), ni pretender, como intentan algunos Departamentos, modificar a la baja lo regulado (Ej.: tratamiento del personal vulnerable).

Se debe garantizar homogeneidad en las medidas aplicadas (sin perjuicio de las particularidades de cada Ministerio). También denunciamos que se estén denegando solicitudes de modalidad de trabajo no presencial sin estar justificado por motivos organizativos ni de necesidades de servicio (implementación muy restrictiva del trabajo que puede ser no presencial ej.: lo han realizado así meses y ahora no es factible...).

Por ello desde esta Asociación exigimos cumplir el texto acordado en todos los Ministerios y Organismos de la A.G.E., reconducir las disfunciones y adecuar el funcionamiento de esta Comisión de Seguimiento a las funciones que tiene encomendadas (“servirá de cauce de información y participación”) para la correcta implementación de las medidas acordadas ya que es el cauce del que los firmantes del acuerdo (CSIF-AGO, UGT y CIG) nos dotamos para detectar problemas y poder resolverlos.

La Administración nos indica que la próxima semana se va a celebrar una reunión del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública con los subsecretarios de los Ministerios con el objetivo de garantizar la óptima implementación del acuerdo y subsanar las deficiencias que hemos denunciado.

Se analizó además la versatilidad del acuerdo y la posibilidad de implementarlo de modo flexible resolviendo así problemas surgidos ante cambios en la situación de la pandemia así como la necesidad de resolver temas como los derivados de atender a menores o mayores no positivos pero en cuarentena complementario a otras posibles maneras de abordarlo.

Por último valoramos positivamente la nueva información que nos facilitan, con notable mejora respecto a lo distribuido previamente, si bien desde esta Asociación demandamos que falta incluir el desglose por Ministerios del trabajo no presencial según clausula y modalidad), propuesta de mejora que acepta la Administración e incluirá en próximos informes.



[Informe \(Agosto 2020\)](#), sobre el seguimiento de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la Nueva Normalidad.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*